



Nación Bursátil

ALyC AN Integral N°26

CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Versión 2016



NB SA – CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

CONTENIDO

I. CONSIDERACIONES GENERALES Y ALCANCE DE LOS LINEAMIENTOS	3
II HISTORIA Y ANTECEDENTES	5
III OBJETIVO	6
IV VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES	7
V LA SAMBLEA	8
VI EL DIRECTORIO	9
a) Funciones y Responsabilidades	9
VII ALTA GERENCIA	11
a) Funciones y Responsabilidades	12
VIII COMITÉS	13
a) Comité de Inversiones	14
b) Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	16
c) Comité de Auditoría	18
IX COMISIÓN FISCALIZADORA	20
a) Funciones y Responsabilidades	20
X AUDITORÍAS INTERNA Y EXTERNA	22
a) Auditoría Interna	22
b) Auditoría Externa	23
XI CONTROL INTERNO	24
XII GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	26
XIII PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y OTRAS ACTIVIDADES ILICITAS	28
XIV GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	28
a) Incorporación del Personal	28
c) Capacitación	30
XV POLÍTICA DE TRANSPARENCIA	32
XVI CONDUCTA Y ÉTICA PROFESIONAL	33
XVII RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA	35



I. CONSIDERACIONES GENERALES Y ALCANCE DE LOS LINEAMIENTOS

El presente Código de Gobierno Societario está compuesto por un conjunto de principios y normas que regulan y definen la estructura, diseño, integración, funcionamiento y responsabilidades de los órganos de gobierno de Nación Bursátil S.A., en adelante NB SA, fijando los lineamientos que permitan una relación transparente entre la compañía, las empresas controladas del grupo y su principal accionista el Banco de la Nación Argentina (“BNA”). Un correcto Código de Gobierno Societario provee las herramientas necesarias para garantizar los intereses de sus accionistas y otros grupos de interés. Los conceptos vertidos en el presente Código de Gobierno Societario, definen la dirección estratégica de la organización para lograr los objetivos establecidos, bajo una estructura de riesgo debidamente controlada, acorde con las buenas prácticas de gobierno y transparencia de la gestión, con los matices propios de la sociedad, pero en sintonía con las políticas fijadas por el Banco de la Nación Argentina. Quedando de esta manera definidos los marcos y políticas que establecen los riesgos a asumir por la sociedad y el control de su cumplimiento.

Este Código constituye un marco obligatorio de las diversas actividades y negocios que desarrolla NB SA y de sus órganos de gobierno. Todos los directivos y empleados, sin excepción alguna, están sujetos a los principios y normas que aquí se establecen.

El objetivo del presente Código de Gobierno Societario, es establecer las buenas prácticas de gobierno de NB SA, las cuales van a determinar la manera en que el Directorio y la Alta Gerencia gobiernan la sociedad, comprendiendo las relaciones entre los accionistas, los directores, asesores, empleados y otros grupos de interés.



Para lograr dicho objetivo se deberá:

- Definir las estrategias y los objetivos de la sociedad.
- Establecer los medios adecuados para alcanzar los objetivos propuestos.
- Asegurar que las actividades de la sociedad cumplan con los niveles de seguridad y solvencia, como así también se ajusten a las leyes y normativa vigente.
- Definir los riesgos a asumir.
- Fijar las responsabilidades del Directorio y la Alta Gerencia.

Para la confección del presente Gobierno Societario, se consideraron los lineamientos mínimos fijados por el Banco de la Nación Argentina.



II. HISTORIA Y ANTECEDENTES

Nación Bursátil S.A, es una empresa controlada por el BNA, cuyo capital se encuentra integrado en más de un 99% por el Banco de la Nación Argentina, entidad autárquica del Estado Nacional, y el porcentaje restante lo integra la Fundación Banco Nación. NB SA se constituye en febrero de 1996 y se inscribe ante la Inspección General de Justicia en abril del mismo año, adoptando la denominación social de “Nación Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.”, para desarrollar y promover la operatoria del Mercado de Capitales.

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la ley 26.831 de Mercado de Capitales (en adelante la “Ley de Mercado de Capitales”), que reforma integralmente el régimen de oferta pública instituido por la ley 17.811 del año 1968.

El mes de Septiembre de 2014, representa un cambio fundamental en la historia de la compañía, debido a que la Comisión Nacional de Valores, dispuso la inscripción de NB SA como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral como N° 26 (ALyC y AN Integral), en el registro que lleva dicha entidad, siendo esta, una de las nuevas figuras societarias contempladas en dicha ley, la cual reemplaza al de Sociedad de Bolsa.

Su actividad principal es la de actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes sobre títulos valores públicos o privados en el Mercado de Valores de Buenos Aires y en cualquier otro mercado del país, como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral (“ALYC y AN Integral”) de conformidad a lo dispuesto por la Ley 26.831 del Mercado de Capitales y las Normas de la Comisión nacional de Valores (“CNV”).



A la fecha, es miembro de: a) Mercado de Valores de Buenos Aires Registrado bajo el Nro. de matrícula 7, b) Mercado a Término de Rosario S.A., Registrado bajo el Nro. de matrícula 1423, c) Mercado Abierto Electrónico S.A., Registrado bajo el Nro. de matrícula R12 (Membrecía parcial solo para Colocaciones Primarias), d) Mercado Argentino de Valores S.A., Registrado bajo el Nro. de matrícula 501. Además, opera en el ámbito de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, donde tiene sus oficinas, poniendo a disposición de los clientes la información en tiempo real de precios y tendencias de los mercados.

II. OBJETIVO

El principal objetivo establecido por NB SA, es el de actuar como nexo necesario entre sus comitentes y el mercado, tanto en colocaciones primarias como en la negociación secundaria, convirtiéndose en empresa líder en colocaciones primarias, desarrollando estrategias de negocios que permitan canalizar con diligencia y profesionalismo todas las necesidades de inversión de sus clientes. Ser asimismo, el brazo bursátil del grupo de empresas controladas del BNA, satisfaciendo con eficiencia y efectividad las necesidades de inversión de sus clientes, mediante la aplicación de herramientas financieras y tecnológicas, acordes con los valores éticos que rigen a la institución, y articulando su actividad con el Grupo Banco Nación.

NB SA es una Sociedad Anónima inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 3146 del Libro 118 Tomo A de Sociedades Anónimas, el 12 de abril de 1996 y sus posteriores modificatorias, cuya sede social sita en la calle Leandro N. Alem N° 356, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme su naturaleza jurídica se rige por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

Las políticas de gobierno de la Sociedad se rigen por la legislación argentina, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), Ley 26.831 y Decreto



Reglamentario 1023, Código de Protección al Inversor; Resoluciones CNV, MAE, Ley 25.246 y modificatorias; Resolución UIF 229/2011 y sus modificatorias.

IV. VISION, MISION Y VALORES INSTITUCIONALES

a) Visión

Ser una empresa líder en colocaciones primarias dentro del Mercado de Capitales y desarrollar las estrategias de negocios que permitan concretar con profesionalismo, todas las inversiones realizadas por nuestros clientes. Ser el referente bursátil de las empresas controladas por el BNA.

b) Misión

Satisfacer las necesidades de inversión de nuestros clientes en el Mercado de Capitales, mediante el uso y la correcta aplicación de herramientas financieras y tecnológicas que sean acordes con los valores éticos que rigen a nuestra institución. Generar sinergia con las empresas controladas por el BNA.

c) Valores Institucionales

El siguiente conjunto de valores, representa la cultura en NB SA, cuyo objetivo es la de crear un ambiente laboral, que sea propicio para el desarrollo personal y profesional dentro de nuestra institución:

Vocación: cubrir las constantes necesidades de nuestros clientes, con compromiso y trabajo permanente.

Integridad: Actuar con transparencia y diligencia, respetando las normas vigentes y el código de conducta que definen a nuestra institución.



Trabajo: Lograr nuestros objetivos, mediante la correcta aplicación de la técnica bursátil y el trabajo en equipo.

Excelencia: Esforzarnos cada día, para lograr alcanzar los más altos estándares de calidad hacia adentro y hacia afuera de la organización.

Nuestra política organizacional, se encuentra delineada por los siguientes factores:

- Comunicación abierta y segura en todos los niveles de la compañía.
- Confianza y transparencia en toda la plantilla.
- Honestidad como eje de la acción.
- Trato equitativo para todos los empleados.
- Profesionalismo en todos sus integrantes.

V. LA ASAMBLEA

El Estatuto de NB SA en su art. 14 prevé que las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Directorio o la Sindicatura, si correspondiese, o en los casos previstos por la ley, o cuando uno u otro lo juzguen necesario, o sean requeridas por accionistas que representan por lo menos el cinco por ciento (5 %) del capital social, en el local, día y hora que se designe.

El art. 15 del estatuto de NB SA establece que toda Asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera en el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera, excepto que la sociedad efectuara oferta pública de sus acciones, y se tratara de asamblea extraordinaria, en cuyo caso la asamblea en segunda convocatoria deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes al fracaso de la primera.



En su art. 16 prevé que las asambleas serán presididas por el presidente o el directorio o su reemplazante o la persona que designe la asamblea. La asamblea ordinaria requiere para constituirse en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria se considerara constituida cualquiera sea el número de acciones presentes. La Asamblea Extraordinaria requiere para constituirse tanto en primera como segunda convocatoria la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones suscriptas con derecho a voto. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trate de algunos de los supuestos establecidos en el último párrafo del art 244 de la ley 19550, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos, si hubiera acciones con distintos derechos. De todas las deliberaciones de las Asambleas, se labrará Acta en el Libro correspondiente, conforme lo previsto por los artículos 249 y 73 de la Ley 19.550, con la firma del Presidente y los accionistas designados al efecto.

VI. EL DIRECTORIO

El Estatuto de NB SA establece que la Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 5. El Directorio de NB SA está integrado por un Presidente, un Vicepresidente y tres directores, quienes administran la entidad y definen los objetivos estratégicos y la política societaria, con su correspondiente control de gestión.

VI a) - Funciones y Responsabilidades



El Directorio, entre otros aspectos, será responsable de:

Aprobar y supervisar la implementación del Código de Gobierno Societario y de los Principios y Valores Societarios.

Promover y revisar en forma periódica las estrategias generales de negocios y las políticas de la Sociedad, incluida las de riesgos y la determinación de sus niveles aceptables.

Controlar que los niveles gerenciales tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos.

Asimismo, El Directorio de Nación Bursátil S.A, según lo establece su Estatuto en el Artículo 12, ejerce también las siguientes funciones y responsabilidades:

- Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél.
- Administrar los negocios de la sociedad.
- Establecer sucursales y/o agencias dentro del territorio de la República Argentina o el extranjero, pudiendo asignarle capital determinado.
- Designar al gerente y crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y remuneraciones.
- Nombrar de su seno uno o más directores ejecutivos o administradores o su remuneración.
- Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de sus empleados de la sociedad.



- Conferir poderes especiales o generales, y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; conferir poderes judiciales, generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.
- Convocar a Asamblea de Accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad y presentar anualmente la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultado y de evolución del patrimonio neto, e informe del síndico.
- Dictar reglamentos internos para la organización de la sociedad.

El Directorio, entre otros aspectos, será responsable de:

Aprobar y supervisar la implementación del Código de Gobierno Societario y de los Principios y Valores Societarios.

Promover y revisar en forma periódica las estrategias generales de negocios y las políticas de la Sociedad, incluida las de riesgos y la determinación de sus niveles aceptables.

Controlar que los niveles gerenciales tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos asumidos.

Las funciones y responsabilidades expuestas en el presente Código de Gobierno Societario no representan un impedimento para realizar cualquier otra función u acto, que beneficie a los fines de dar cumplimiento al objeto social de NB SA.

VII. ALTA GERENCIA

La Alta Gerencia se encuentra comprendida tanto por la Gerencia General, como así también por la Gerencia de Administración y Back Office, Gerencia de Mercado de Capitales y la Unidad Antilavado, la cuales reportan al Gerente General.



Esta será responsable de la gestión del negocio y de llevar a cabo la implementación de las estrategias y objetivos definidos y aprobados por el Directorio.

GERENCIA GENERAL

La administración de NB SA, es ejercida por el Gerente General, a fin de desarrollar e implementar políticas y objetivos que permitan el crecimiento de los negocios de la Compañía, interactuando con las distintas Gerencias, con orientación al incremento de los mismos, manteniendo estricto control en el cumplimiento de todos los aspectos que permitan un nivel de eficiencia acorde a la importancia de los negocios. El Directorio de NB SA, designa al Gerente General.

VII. a) Funciones y Responsabilidades

- Supervisar el desempeño de las distintas áreas de NB SA con el objeto de tomar conocimiento del desenvolvimiento de cada una de ellas.
- Participar en el Comité de Auditoría presentando los distintos asuntos de su competencia.
- Interactuar con las Gerencias del BNA y de las Empresas controladas por los distintos temas relacionados con la Compañía.
- Coordinar con la Gerencia de Recursos Humanos, las políticas relativas al personal, para la aprobación por parte del Directorio y su posterior implementación y cumplimiento.
- Mantener informado al Directorio en todo lo relacionado con la gestión de la Compañía brindando informes de los distintos temas.



- Interactuar con los distintos Organismos de Contralor: SIGEN, Ministerio de Economía de la Nación, C.N.V. y brindar las informaciones que sean solicitadas.
- Implementar a través de planes y programas específicos, los objetivos, metas y políticas fijadas por el Directorio.
- Supervisar el funcionamiento del sistema del Control Interno de la Sociedad.
- Controlar la confección de los Manuales de Normas y Procedimientos para su aprobación por parte del Directorio y asegurar su puesta en práctica y cumplimiento.
- Elaborar el Presupuesto Anual de NB SA para su presentación y aprobación al Directorio y su posterior análisis de desvíos.
- Controlar la preparación del Plan de sistemas y capacitación anual y el diseño y mantenimiento de una estrategia tecnológica que brinde las herramientas adecuadas al logro de los objetivos de la Sociedad teniendo en cuenta los diferentes niveles de la Organización.
- Analizar, supervisar y aprobar las políticas comerciales propuestas por la Gerencia de Mercados de Capitales para su elevación al Directorio y su posterior aprobación.

VIII. COMITÉS

La sociedad, a fin de dar asesoramiento y apoyo a las decisiones que toma el Directorio ha constituido e implementado tres comités. Todos ellos cuentan con sus respectivos Reglamentos Internos que determinan su composición, su funcionamiento, la periodicidad de sus reuniones y la competencia y funciones de los mismos.

Ellos son:



- ✓ Comité de Inversiones
- ✓ Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
- ✓ Comité de Auditoría

Cabe destacar que los Comités están integrados por uno o más Directores Titulares y Gerentes de Área referentes del tema.

Los Comités informan periódicamente al Directorio, quien toma conocimiento de las decisiones de cada uno de ellos, dejando debido registro de ellas en las correspondientes actas de Directorio.

VIII. a) Comité de Inversiones.

La constitución de dicho comité responde a una decisión del Directorio, en virtud de un crecimiento en el volumen, la cantidad y diversidad de operaciones que NB SA experimentó en los últimos años.

Propósito.

NB SA. a fin de realizar y garantizar las tareas de análisis y control con el objetivo de optimizar la gestión financiera de la compañía, cuenta con el Comité de Inversiones.



El Comité de Inversiones es el encargado de asistir al Directorio de NB SA en el diseño e implementación de la estrategia que deba utilizarse para buscar el equilibrio óptimo entre rentabilidad y riesgo en las inversiones administradas.

Integración.

El mismo está integrado por los miembros del Directorio, el Gerente General, el Gerente de Mercado de Capitales, el Gerente de Administración y Back Office y el Responsable de la Unidad de Antilavado.

Responsabilidades y Funciones.

- Informar y asesorar al Directorio de NB SA, sobre la definición y el cumplimiento de los objetivos planteados sobre el tema.
- Evaluar los análisis de inversiones y riesgo y emitir opinión sobre los cursos de acción en cada caso.
- Aprobar el programa de capacitación anual.
- Determinar los cursos de acción a fin de mantener actualizado a los diferentes sectores sobre los avances en la materia.
- Intervenir en la formulación y control de los proyectos de estructuración y/o colocación de productos en los que se encuentre involucrada la Compañía.
- Analizar el estado de situación de las carteras administradas en materia de optimización del equilibrio entre rentabilidad y riesgo, mediante los informes que elabore eventualmente el Presidente del Comité.

Periodicidad.



La periodicidad de las reuniones será mensual, salvo convocatorias especiales a fin de tratar temas específicos o urgentes.

Desarrollo.

El Presidente y/o Gerente de Mercado de Capitales, por sí mismo o a propuesta de los integrantes del Comité, elaborará un orden del día para sus reuniones donde se establecerá la fecha de reunión, respetando la periodicidad mensual establecida.

De todas las deliberaciones del Comité se labrará acta en un libro de Registro de Actas del Comité de Inversiones llevado al efecto.

La Gerencia de Mercado de Capitales elevará al Comité el informe mensual sobre la evolución de la cartera de la Sociedad.

El Comité deberá informar al Directorio, en forma mensual lo actuado mediante resumen ejecutivo elaborado al efecto. Asimismo, podrá elevar informes sobre temas específicos.

VIII. b) Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

En virtud de lo establecido por la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, como así también las resoluciones dictadas por la Unidad de Información Financiera (“UIF”), Resolución



229/2011 que establecen la regulación vigente en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el Directorio de NB SA constituye un Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Propósito.

Llevar a cabo las tareas de analizar, evaluar, sugerir la aplicación de herramientas y controles para fortalecer la estructura de prevención y detección de operaciones inusuales y sospechosas. NB SA, como sujeto obligado, diseña políticas y procedimientos para prevenir y detectar que éstos no sean utilizados como vehículo para perpetrar lavado de activos o la financiación del terrorismo.

Integración.

El Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo lo integren los miembros del Directorio, el Gerente General, el Responsable de la Unidad Antilavado, el Gerente de Mercado de Capitales y el Gerente de Administración y Back Office. La función de Oficial de Cumplimiento es asumida por un Director de la Sociedad, quien es el responsable de velar por la observancia e implementación de los procedimientos y controles necesarios para prevenir el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Responsabilidades y Funciones.

- Su principal función, es la de asistir al Oficial de Cumplimiento en el diseño e implementación de la estrategia sobre control y prevención del lavado de



activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas, de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes.

- Evitar los riesgos de exposición legal derivados del marco regulatorio de la República Argentina en materia de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo para el Directorio, Funcionarios y empleados de NB SA
- Analizar el estado de situación de NB SA en materia de administración del riesgo del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, mediante los informes periódicos previstos por las Normas y Procedimientos vigentes como así también otros eventuales que elabore el Oficial de Cumplimiento y/o eleve la Gerencia General y/o las instancias de contralor de la sociedad.
- Decidir sobre las modificaciones, en base a propuestas de sus integrantes o de otras instancias, referidas a la temática de Cumplimiento (Manual de Procedimientos de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, funciones del Oficial de Cumplimiento, capacitación, sistemas, etc.) de NB SA para optimizar la administración de los riesgos ya mencionados y/o para regularizar observaciones en la materia.
- Efectuar un Informe semestral al Directorio sobre aspectos abordados y con las propuestas que considere necesarias para el tratamiento en dicho ámbito vinculadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Periodicidad.

Se reúne al menos, una vez al mes y, en caso de necesidad y urgencia, el Oficial de Cumplimiento o quien lo reemplace y/o cualquiera de sus integrantes podrá solicitar la celebración de reuniones extraordinarias.

Desarrollo.



El Oficial de Cumplimiento será el responsable de elaborar el orden del día y presentará los temas para su tratamiento y posterior elevación al Directorio. Los temas a tratar se pondrán en conocimiento de sus integrantes y demás funcionarios asistentes con 48 horas de antelación. Su quórum constitutivo estará dado por al menos dos Directores y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace decidirá mediante voto doble. En caso de haber cuestiones inherentes a clientes, solamente se dará cuenta a los miembros integrantes del Comité, en caso de necesidad se podrá convocar como informantes a otros integrantes de la sociedad para el tratamiento de un tema determinado del orden del día en la reunión del Comité. Se podrá convocar también a otros integrantes externos como participantes del Comité. Los asistentes informantes y participantes poseen voz pero carecen de voto en las resoluciones que adopte el Comité.

Los temas tratados constarán en un libro de actas rubricado y foliado. Su contenido se pondrá en conocimiento del Directorio en la reunión posterior que se realice.

VIII. c) Comité de Auditoría

A los efectos de dar cumplimiento a las Normas Mínimas para el Buen Gobierno Corporativo en Empresas y Sociedades del Estado, tal lo dispone la Resolución N° 37/2006 SIGEN, ANEXO I, se constituye el “Comité de Auditoría”.

Propósito.

Proporcionar a la Sindicatura General de la Nación, información completa respecto de las operaciones realizadas en la sociedad para supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo contable, verificando de esta manera la fiabilidad de toda la información suministrada por la entidad, por considerarse el Comité de Auditoría, junto con los Auditores Externos, los pilares fundamentales del buen funcionamiento del control interno en el seno de la sociedad.



Responsabilidades y Funciones.

- Evaluar las propuestas de Auditores Externos para el ejercicio.
- Supervisar el funcionamiento de los sistemas de Control Interno y del Sistema Administrativo Contable.
- Supervisar la aplicación de las Políticas de Información sobre la Gestión de Riesgo de la Sociedad.
- Supervisar la aplicación del Manual de Lavado de Dinero.

Integración.

El mismo, se encuentra integrado por los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la sociedad, con la participación del Gerente General y el Representante de la Unidad de Auditoría del Banco de la Nación Argentina. Funciona en forma colegiada con TRES (3) miembros del Directorio, y un representante de la Comisión Fiscalizadora que asiste en forma obligatoria a las reuniones de este Comité con voz pero sin voto.

Periodicidad.

El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez cada tres meses y en cada oportunidad en que los Directores que lo integran o Síndicos lo consideren necesario.

Desarrollo.

El Gerente de Administración y Back Office, por sí mismo o a propuesta de los integrantes del Comité, elaborará un orden del día para sus reuniones, donde se establecerá la fecha de reunión, respetando la periodicidad trimestral establecida, o en la oportunidad en que los Directores o Síndicos lo consideren necesario. En cada reunión se confeccionará un acta con detalle de lo tratado. Copia de la misma será enviada al



Directorio de la Sociedad para su toma de conocimiento en la primera reunión posterior de dicho órgano.

IX. COMISION FISCALIZADORA

La Fiscalización de la Sociedad está compuesta por tres síndicos titulares, por el término de tres años, y tres síndicos suplentes por el mismo término, cumpliendo su cometido en la forma, oportunidad y con los alcances previstos en los artículos 284 a 288 y 290 a 298 inclusive, de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora sesiona con la presencia como mínimo de dos de sus miembros. De lo tratado en cada sesión se deja constancia en acta que deberá transcribirse en un libro rubricado llevado al efecto y ser firmado por los asistentes. En las reuniones de Directorio su representación podrá ser asumida por el miembro que designe al efecto, sin perjuicio del derecho a asistir de los otros síndicos. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de dos de sus miembros sin perjuicio del derecho del síndico disidente y deberán comunicarse al Presidente del Directorio por cualquier medio fehaciente dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas. Los síndicos permanecen en sus cargos hasta que sean nombrados sus reemplazantes.

IX. a) Funciones y Responsabilidades

- Fiscalizar la administración de NB SA, a cuyo efecto examinará los libros y documentación siempre que lo juzgue conveniente y, por lo menos, una vez cada 3 (tres) meses.
- Verificar en igual forma y periodicidad las disponibilidades y títulos valores, así como las obligaciones y su cumplimiento; igualmente puede solicitar la confección de balances de comprobación.
- Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del directorio, y de la asamblea, a todas las cuales debe ser citado.



- Controlar la constitución y subsistencia de la garantía de los directores y recabar las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad.
-
- Presentar a la asamblea ordinaria un informe escrito y fundado sobre la situación económica y financiera de la sociedad, dictaminando sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados.
- Convocar a asamblea extraordinaria, cuando lo juzgue necesario y a asamblea ordinaria o asambleas especiales, cuando omitiere hacerlo el directorio.
- Vigilar que los órganos sociales den debido cumplimiento a la ley, estatuto, reglamento y decisiones asamblearias.
- Fiscalizar la liquidación de la sociedad.
- Suministrar a accionistas que representen no menos del Dos por Ciento (2%) del capital, en cualquier momento que éstos se lo requieran, información sobre las materias que son de su competencia.
- Hacer incluir en el orden del día de la asamblea, los puntos que considere procedentes.
- Investigar las denuncias que le formulen por escrito accionistas que representen no menos del Dos por Ciento (2 %) del capital, mencionarlas en informe verbal a la asamblea y expresar acerca de ellas las consideraciones y proposiciones que correspondan. Convocará de inmediato a asamblea para que resuelva al respecto, cuando la situación



investigada no reciba del directorio el tratamiento que conceptúe adecuado y juzgue necesario actuar con urgencia.

X. AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS

X. a) Auditoría Interna

El proceso de Auditoría Interna en NB SA es llevado a cabo por la Auditoría General del Banco de la Nación Argentina (Auditoría Empresas del Grupo Nación) y tiene por misión “Conducir la evaluación y monitoreo del control interno de la Entidad y de las empresas del Grupo Nación sujetas a revisión”, encuadrándose la Sociedad en el segundo caso.

La Auditoría General presta servicios independientes y objetivos de aseguramiento y asesoramiento/consulta, concebidos para mejorar las operaciones del BNA y de las empresas del Grupo Nación sujetas a revisión. Contribuye a la consecución de la Organización mediante la aplicación de una metodología sistemática para la evaluación y la mejora de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Para garantizar su independencia, la Unidad de Auditoría Interna lleva a cabo sus tareas bajo la dependencia funcional del Directorio del Banco de la Nación Argentina, Entidad controlante de Nación Bursátil S.A.

La Auditoría General ayuda al BNA y a las empresas del Grupo Nación sujetas a revisión, a lograr los objetivos planteados por el Honorable Directorio del Banco, así como los fijados por los órganos de Dirección de las compañías del Grupo Nación sujetas a revisión, entre las que se encuentra Nación Bursátil S.A., al brindar un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación de la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno de estas organizaciones. Por otra parte, la Auditoría General del BNA ha dictado conforme a las Normas Internacionales de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos



(IIA), su Estatuto y su Código de Ética. Este Código consiste en una serie de Principios Relevantes y Reglas de Conducta para el ejercicio de la actividad de Auditoría Interna, que describen el comportamiento esperado de sus integrantes, así como del personal que brinda soporte a la actividad de Auditoría Interna.

La actividad de la Auditoría Interna se guía por el Plan Anual de Auditoría, el cual es elaborado de acuerdo a lo previsto en las Normas Mínimas sobre Controles Internos del BCRA; y la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Asimismo, se consideran las Normas de “Control Interno” (Resolución N° 172/14 y N° 48/05) y “Auditoría Interna” (Resolución N° 152/02 y N° 03/2011) establecidos por la SIGEN, como así también los Lineamientos/Instructivos para la confección del Planeamiento.

X. b) Auditoría Externa

En función de lo establecido en la Resolución N° 37/2006 de SIGEN, la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en ocasión de la aprobación de los estados contables, designará para desempeñar las funciones de auditoría externa correspondientes al nuevo ejercicio a contadores públicos matriculados independientes, según los criterios establecidos en el artículo 15. En caso de que la propuesta sea hecha por el órgano de administración, debe contar con la previa opinión del COMITE DE AUDITORIA previsto en el artículo 2° de la presente Resolución y serán contratados anualmente por el Directorio por medio del concurso de precios, para cumplir con los conceptos normativos y éticos que preservan la independencia del auditor, evitando las incompatibilidades que puedan afectar al mismo.

Será función del Auditor Externo, efectuar una revisión limitada al cierre del ejercicio y un examen de Auditoría Anual sobre los Estados Contables de NB SA preparados de acuerdo con normas contables vigentes a fin de emitir un Informe Profesional de Auditoría



sobre los mismos, según las normas de Auditoría establecidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Procedimientos del Merval “(...) con el objeto de cumplir con las funciones encomendadas por las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), ejecuta a través de la Gerencia de Auditoría tareas relativas a la supervisión y control de todas las normas antes dichas que regulan la actividad de los Agentes Miembros. Las tareas de control y supervisión relativas al cumplimiento de la Legislación vigente del mercado de capitales, que se efectúan a todos aquellos Agentes Miembros participantes del mercado y sujetos a la verificación del Merval se focalizan principalmente en su entorno administrativo y operativo. Estas actividades de control y supervisión son llevadas a cabo desde la Gerencia de Auditoría con la colaboración de un grupo de profesionales independientes, a quienes se les encomienda desarrollar una verificación operativa (denominada auditoría de rutina) en las oficinas de los Agentes Miembros, la cual implica ejecutar un lote de procedimientos técnicos sobre registros y documentación de las oficinas verificadas. Dicho lote de procedimientos incluye, entre otros: - Verificaciones sobre la situación contable, económica y financiera de los Agentes Miembros (estado Libros Rubricados, cálculo del Patrimonio Neto Mínimo y Activos de contrapartida, balances de sumas y saldos, etc). - Análisis de posiciones de operaciones a plazo pendiente de liquidación, estrategias de opciones, integración de garantías. - Verificaciones sobre las operaciones concertadas en el mercado por los Agentes Miembros. - Revisiones sobre registros y comprobantes de custodia y de fondos (ingreso y egreso de Valores Negociables y fondos, incluyendo transferencias y todo otro movimiento de valores negociables y dinero). - Control de datos personales de Comitentes y verificación de Convenios de Apertura de cuentas. - Cotejo de servicios a clientes. (...)”

XI. CONTROL INTERNO



Las funciones de Control Interno implementadas por la sociedad se ejercen mediante el cumplimiento de las normas de responsabilidad de todos los integrantes de la Sociedad, la implementación de las distintas estrategias para su cumplimiento y el establecimiento de los mecanismos de detección de eventuales desvíos para su evaluación y posterior corrección.

NB SA reconoce el Control Interno como un proceso de control integrado a las actividades operativas de la Sociedad, diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de objetivos vinculados a la efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información contable y cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

Este proceso de control integrado por las distintas acciones, políticas, actividades, procedimientos y métodos que desarrollan y llevan adelante no solo los directivos sino también todo el personal de la sociedad, tiene como objetivo principal prevenir los posibles riesgos ya sean internos o externos a los que puede estar expuesta la compañía.

El control interno está conformado por cinco componentes interrelacionados a saber: 1) Ambiente de Control: establece el modo operativo de la sociedad, influenciando en la concientización de los empleados respecto del control, a través de distintos factores como la integridad, los valores éticos y la competencia de los empleados, entre otros. 2) Evaluación de Riesgo: es la identificación y análisis de riesgos significativos para el logro de los objetivos y sirve de base para determinar cómo deben manejarse los riesgos, debido a que las condiciones económicas, financieras, regulatorias y operatorias son cambiantes o pasibles de modificaciones. 3) Actividades de Control: son las realizadas por la gerencia y demás personal de la NB SA para cumplir diariamente con las actividades designadas, expresadas estas en las políticas, sistemas y procedimientos. Las actividades de control se realizan en toda la Sociedad, en todos los niveles y en todas las funciones. 4) Información y Comunicación: la información pertinente debe ser identificada, capturada y comunicada en una forma y tiempo que le permita a cada integrante de la sociedad cumplir con sus responsabilidades. Por otro lado, la comunicación fluye por toda la sociedad de forma efectiva y eficaz, logrando de esta manera que todo el personal de la compañía reciba el mensaje claro de la gerencia en cuanto a que responsabilidades de control deben ser



tomadas prioritariamente. 5) Supervisión y Seguimiento: comprende la revisión y evaluación sistemática de los componentes y elementos que conforman el sistema de control, la evaluación debe conducir a la identificación de los controles débiles, insuficientes o innecesarios, para su promover su implementación.

XII. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La globalización de los sistemas financieros, junto con el avance en las tecnologías aplicadas a la actividad y las exigencias en materia de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo, vuelven cada vez más complejas las operaciones bursátiles.

En NB SA, existe una política integral para los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la sociedad, esta política define las estructuras y funciones involucradas en la gestión diaria de los riesgos, y establece la metodología para la identificación, evaluación, monitoreo, control y mitigación de los riesgos. Actualmente, la gestión integral de los riesgos ha sido asignada a los diferentes Comités que integran la Sociedad, ellos son:

- Comité de Inversión,
- Comité de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y
- Comité de Auditoría.



El Comité de Inversiones debe supervisar las tareas de análisis y control de inversiones y riesgo relacionado con el objetivo de optimizar la gestión financiera de la compañía.

NB SA, analiza el estado de situación de las carteras administradas en materia de optimización del equilibrio entre rentabilidad y riesgo, mediante los informes que elabore y eleve el Gerente de Mercado de Capitales para su posterior aprobación a través del Comité de Inversiones.

Analiza y evalúa la solidez financiera y demás aspectos vinculados a la “debida diligencia” de los productos a organizar y/o colocar.

Los sistemas de información que permiten generar reportes que prevengan situaciones de riesgo en la compañía, se encuentran vinculados mayormente al área de lavado.

La gestión del riesgo en el Comité de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo se encuentra ligada a las actividades de la Gerencia de la Unidad Antilavado que comprenden:

- Prever que todos los clientes cuenten con un Perfil de Riesgo y cupo operativo actualizado, basado en la documentación y datos vigentes de los clientes respecto a su situación económica, patrimonial, financiera y tributaria.
- Asegurar que anualmente se efectúe la revisión y en su caso actualización de los límites operativos de los comitentes.
- Asegurar el establecimiento de límites de movimientos específicos para cada cliente, a fin de permitir la identificación de las transacciones inusuales y posibilitar su posterior análisis.
- Suministrar la información en tiempo y forma al Oficial de Cumplimiento o al Comité Antilavado, según le sea requerida.



- Validar y actualizar (en caso de ser adecuado) el cupo operativo, perfil de cliente y matriz de riesgo asociada, ingresados por el Administrativo de la Unidad Antilavado.
- Analizar las Alertas y Operaciones Inusuales elevadas por el Administrativo de la Unidad Antilavado y en su caso reportarlas al Oficial de Cumplimiento.
- Elaborar y distribuir los Informes adecuados para mantener notificados al Oficial de Cumplimiento y Comité Antilavado.

Dentro de los lineamientos de la gestión del riesgo, el Comité de Auditoría es el encargado de analizar los desvíos detectados por las auditorías o los distintos monitoreos correspondientes, evalúa las recomendaciones y efectúa el seguimiento para su regularización.

XIII. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO Y OTRAS ACTIVIDADES ILICITAS

En virtud de las disposiciones establecidas por la CNV, la LEY 25.246, en la cual se instauraron normas para la Prevención del lavado de Dinero proveniente de Actividades Ilícitas y en función de la creación de la Unidad de Información Financiera, NB SA, ingresa dentro de la categoría de Sujeto Obligado debiendo cumplir con el Deber de Informar cualquier hecho u operación sospechosa a la Unidad de Información Financiera.

Para asegurar a la compañía el cumplimiento de las disposiciones de la UIF y organismos de contralor (BCRA, CNV) en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo, se creó la Unidad Antilavado, quien además asiste al Oficial de Cumplimiento en la observancia de sus funciones.



XIV. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

La empresa tiene una política de recursos humanos alineada con la fijada por su principal accionista en cuanto a valorar y capacitar a sus empleados.

En ese aspecto se desarrollarán o desarrollan evaluaciones de desempeño que permitan mejorar la gestión de la organización a través de la mayor eficiencia de sus integrantes, para identificar fortalezas y áreas de crecimiento de los empleados.

XIV.. a) Incorporación de Personal

La incorporación de personal tiene como objetivo atraer, desarrollar y retener a personas idóneas para cubrir cada posición de NB SA ajustándose una estrategia de mejora constante de su capital humano, que promueva y acompañe el desarrollo de la Sociedad.

NB SA sostiene una arraigada política de no discriminación y aceptación de la diversidad, respetando el marco de eficiencia y eficacia en un todo de acuerdo con la política y cultura de la organización. Al mismo tiempo, contemplamos la incorporación de personas discapacitadas.

Consideramos que es parte de nuestra responsabilidad propender el crecimiento y desarrollo tanto personal como profesional de nuestros empleados. Por lo tanto y como principios rectores se hace hincapié en la responsabilidad individual e iniciativa personal, la orientación a resultados, la flexibilidad frente a los cambios orientados al logro de los objetivos de (NB SA), el respeto por la persona y actitud de servicio tanto frente al cliente externo como interno, y el trabajo en equipo.

En este proceso se procura establecer las pautas y modalidades para el ingreso de personal, que permitan dar una ágil y satisfactoria respuesta a cada requerimiento de cobertura de



posición, mediante la detección interna o externa del candidato que mejor se adecue y adapte a la necesidad del puesto vacante y a la cultura organizacional, evaluando, además, su capacidad y su potencial para proyectarse a posiciones de mayor exigencia.

Nuestros mecanismos de selección de personal son realizados de manera transparente de acuerdo con las políticas de selección y las normas aplicables. Como fuentes de reclutamiento y una vez definido el perfil y la modalidad de contratación a emplear, la búsqueda se inicia apelando al medio que el Dpto. Empleos, Desarrollo y Comunicaciones Internas y el área solicitante consideren más conveniente, en un todo de acuerdo con la siguiente secuencia de fuentes posibles: Cuadro de reemplazos, candidatos internos, personas referenciadas, base de datos de postulantes (de otras búsquedas, presentaciones espontáneas, etc.), aviso en medios de difusión (periódicos, colegios, universidades, carteleras, etc.), consultoras externas, redes sociales profesionales, páginas web de búsqueda de candidatos, universidades y otros centros de estudio, empresas de personal eventual, u otros medios alternativos.

Toda incorporación de personal se instrumenta a través de la Gerencia de Recursos Humanos de las Empresas Controladas del BNA, con la aprobación de la Presidencia y/o Directorio solicitante del ingreso.

La naturaleza de los puestos a cubrir puede ser: reemplazo de puestos presupuestados, puestos nuevos presupuestados (vacantes) y nuevos no presupuestados. Como Modalidades de Contratación puede encontrarse: a tiempo indeterminado, a tiempo determinado, Plazo Fijo, eventual y a tiempo parcial.

El proceso de selección se lleva a cabo a través de diversas etapas, donde se evalúan las habilidades, intereses y aptitudes de cada postulante, a fin de seleccionar los recursos profesionales mejor calificados para formar parte de NB SA. Estas etapas se pueden resumir en entrevistas de selección, exámenes pre ocupacionales, evaluación psicotécnica,



entrevistas por competencias, pedidos de informes a la UIF y estados de situación crediticia y aprobación por la autoridad pertinente.

Una vez concluido el proceso de selección, habiéndose definido y aprobado el ingreso del postulante, éste debe cumplir una serie de instancias formales e ineludibles hasta su efectiva inclusión en su puesto de trabajo. Las mismas están orientadas a dar cobertura a tres aspectos fundamentales: Recabar, registrar y procesar toda la documentación requerida a los fines legales y administrativos; ofrecer un curso de Inducción que le permita al nuevo empleado conocer ciertos aspectos de la organización y algunas particularidades del resto de las Sociedades Controladas del BNA, previo a su definitiva asignación al puesto de trabajo

XIV. b) Capacitación

NB SA realiza una actividad sistemática de capacitación de su personal, mediante el desarrollo de un plan, surgido de las necesidades que se identifiquen en el relevamiento anual, dentro de una política de formación y desarrollo de su capital humano.

Sus objetivos principales son brindar un marco de aprendizaje permanente en el puesto de trabajo y ofrecer programas de formación que contribuyan en forma efectiva al desarrollo de las competencias requeridas para las diferentes posiciones y niveles de responsabilidad.

Es política de NB SA entender la capacitación como un elemento constitutivo de la misma, orientada al desarrollo de su capital humano. La capacidad y el potencial de la gente, adecuadamente combinados con la tecnología, constituyen factores decisivos para el éxito y el crecimiento de la Empresa. La capacitación del personal y el desarrollo del potencial son valorizados como componentes claves para el crecimiento del negocio y deben ser considerados en cada decisión como una inversión.

NB SA ofrece a sus nuevos empleados la posibilidad de integrarse rápida y adecuadamente a la Organización y al grupo humano que la conforma mediante un programa establecido.



Toda persona que ingresa debe cumplir con el Programa de Inducción, ya que se considera que: aprender, comunicar e integrar un equipo de trabajo son las bases en las que se debe asentar para consolidarse en el mercado como empresa líder. Junto a ello, compone un plan conformado por diversas capacitaciones internas y externas; talleres (incluyendo e-learning); becas con asistencia financiera para facilitar el estudio de grado, post-grado, cursos de idiomas; control presupuestario; evaluaciones e informes de gestión. Asimismo, (NB SA recibe capacitación en materia de Prevención de Lavado de Dinero.

El Departamento de Capacitación integra las necesidades identificadas y confecciona entonces un "Plan Anual de Capacitación". La programación mínima incluye la definición de la acción y la estimación del mes de inicio, duración y número de participantes. Durante el transcurso del año, el Departamento de Capacitación coordina la implementación y ejecución de las acciones del mencionado Plan, procurando dar cumplimiento al mismo, e informando su evolución.

El Departamento de Capacitación es el encargado de mantener registros de las acciones de capacitación solicitadas y de las constancias de participación (emitidas por el área o requeridas a proveedores externos, según corresponda).

XV. POLITICA DE TRANSPARENCIA

A los fines de que la entidad financiera sea dirigida con transparencia, NB S.A. realiza una apropiada divulgación de la información hacia el depositante, inversor, accionista y público en general promoviendo la disciplina de mercado y, por ende, un buen gobierno societario. El objetivo de la política de transparencia en el presente gobierno societario es proveer a las citadas partes de la información necesaria para que evalúen la efectividad en la gestión del Directorio y de la Alta Gerencia. La publicación de informes sobre los aspectos del gobierno societario puede asistir a los participantes del mercado y a otras partes interesadas en el monitoreo de la fortaleza y solvencia de la entidad.



En el sitio web institucional de NB SA, los clientes pueden acceder a la información correspondiente a su cartera de inversiones de forma rápida y precisa.

En el sitio web de la Comisión Nacional de Valores, se encuentra volcada la información institucional, inscripciones, estados contables, actas del órgano de administración y demás figuras participantes de la actividad de la empresa, principales operaciones realizadas y demás hechos relevantes, y a la cual, se puede acceder de forma libre y sin restricciones de ningún tipo.

Asimismo, NB S.A. cuenta con un “Código de Conducta” o “Código de Protección al Inversor”, el que ha sido confeccionado de conformidad a lo dispuesto por la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), cuyo objeto es establecer un marco de referencia para unificar criterios de conducta y transparencia, con el fin de contribuir a afianzar los derechos y obligaciones correspondientes a los diferentes inversores, intermediarios y demás personas intervinientes en el Mercado de Capitales, y a una mayor transparencia en el ámbito del mercado de capitales. La normativa expuesta a través de este Código, se basa también en la transparencia ética y moral que debe caracterizar a nuestra Sociedad, a fin de ratificar un proceder habitual y constante en el tiempo. El “Código de Conducta” fue aprobado el día 30/05/2014 por el Directorio y por el Comité de Auditoría, y subido a la Autopista Financiera de la CNV el día 28/04/2014.

XVI. CONDUCTA Y ÉTICA PROFESIONAL

NB SA se ha comprometido a cumplir las más elevadas normas de transparencia, honradez, integridad y responsabilidad para llevar a cabo, no solo sus transacciones comerciales, sino también sus relaciones internas.



NB SA cuenta con un Código de Ética y Conducta para orientar nuestras acciones, decisiones y comportamientos, y que a su vez nos sirva como guía en el diario accionar laboral y personal, ya que ambos están estrechamente unidos.

Asimismo, por su conformación societaria, nos regimos por el Código de Ética para la Función Pública en el cual se fijan las normas de conducta y desempeño que, según los alcances definidos en el Decreto N° 41/99 del PEN, alcanza a los agentes de cada sociedad, como así también, a los miembros del Directorio.

Si bien el Código de Ética y Conducta no puede contemplar todas las situaciones que pueden surgir en el desarrollo de la actividad laboral, se enuncian y establecen algunas pautas básicas de conducta que permiten orientar a los empleados en sus actuaciones diarias, así como qué acciones resultan éticas y cuáles no a la vista de los valores principales de NB SA que más abajo se detallan. Es importante resaltar que se hace necesario apelar al buen criterio, a la responsabilidad y a la prudencia a la hora de valorar una situación de posible conflicto ético.

De lo anteriormente dicho, se desprenden los principales valores a los que la Sociedad apunta. Ellos son:

Respeto mutuo entre todas las personas con las que se relacionan. Todos los empleados tienen la obligación y la responsabilidad de tratar de forma respetuosa a sus compañeros, superiores y subordinados, debiendo contribuir a mantener el entorno laboral libre de acoso.

Responsabilidad e Integridad: El empleado debe obrar siempre con la debida diligencia y compromiso laboral, asumiendo la responsabilidad por sus actos y omisiones respecto de su labor.



Transparencia: Se debe actuar y expresar con respeto, idoneidad, integridad y honestidad. El empleado debe observar en todo momento un comportamiento ejemplar digno de la Sociedad a la cual representa.

Compromiso con su trabajo y con la Sociedad: El empleado debe obrar de buena fe y de acuerdo a las pautas que marca cada oficio o profesión, prestando servicios en forma eficiente, dedicación y responsabilidad en las funciones y tareas que le sean encomendadas.

Solidaridad y cooperación: El empleado debe actuar interesándose en el bienestar común y colaborando en todo lo posible con la gente que lo rodea manteniendo una actitud que fortalezca la solidaridad. Ante situaciones extraordinarias realiza tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

El empleado conoce y cumple las leyes, reglamentos y normas internas NB SA. y las externas que regulen la actividad.

Lealtad: El empleado mantiene un comportamiento leal a la institución, a sus compañeros de rango superior o similar así como hacia sus supervisados, y nunca propiciará acciones o maniobras que estén en contradicción con este principio.

Confidencialidad: El empleado desarrolla su actividad respetando la confidencialidad de la información que maneje en virtud de la tarea a desarrollar. Ningún dependiente debe revelar o utilizar información obtenida en el curso de su relación con la Sociedad para su beneficio, ventaja personal o el de otras personas.

Las normas del Código de Ética son obligatorias para todos los empleados cualquiera sea su posición jerárquica y muy particularmente a los integrantes del órgano de administración. Las normas se aplican en todas sus dependencias, sucursales y todo



aquello que lleve el nombre de NB SA., con independencia de su actividad o ubicación geográfica.

XVII. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

La Política de Responsabilidad Social Empresarial (R.S.E.), tiene como eje las acciones desarrolladas a partir de la toma de conciencia de las responsabilidades e impactos que su actividad provoca en el mercado, la sociedad y en el medio ambiente.

NB SA. es consciente que para favorecer la sustentabilidad del planeta y -en paralelo- ser competitivos en el corto, mediano y largo plazo, debe comportarse como una organización responsable, capaz de adelantarnos a las necesidades de la sociedad, y generar soluciones que contribuyan a la armonía con el entorno.

Los ámbitos funcionales de gestión de la RSE son:

a) Buen Gobierno Corporativo: En sus aspectos generales destaca el establecer un modelo de negocio sólido, organizado y orientado al crecimiento con un fuerte compromiso ético y transparente.

b) Empleados: Como organización, el vínculo con los empleados es muy importante. Se establecen canales de comunicación, no solo para informar, sino también para conocer la opinión de los colaboradores. Se busca beneficiarlos e impulsar una actitud responsable con respecto a la salud y a la importancia de adquirir y mantener hábitos saludables.

c) Proveedores y Contratistas Respaldo de los valores de la compañía en toda la cadena de valor, NB SA contrata bienes y servicios con proveedores de trayectoria en su rubro que cuentan con solvencia técnica y financiera. Asimismo, verifica los antecedentes judiciales y/o administrativos, a efectos de evaluar su aptitud para contratar con NB SA.

d) Clientes y Consumidores: Respeto e integridad a los clientes y consumidores.



e) Entorno Social: Apoyo a instituciones de la sociedad civil como herramienta de desarrollo para lograr comunidades sólidas y sustentables. Alianzas con ONG especializadas como soporte para establecer conexiones sólidas y transparentes.

f) Medio Ambiente: Fomento de conciencia ambiental en el Público Interno, planteando programas que reduzcan el consumo de recursos innecesarios, eficiencia energética e hídrica y el reciclado de residuos.

Desde esta óptica se proponen la ejecución de prácticas sustentables; a fin de generar un cambio educativo y cultural, tendiente a lograr un sentimiento de pertenencia de los empleados e impactar positivamente en la percepción del público general respecto de la imagen de la Sociedad.

A título enunciativo, las acciones de RSE que hemos propiciado son: Promover una actitud responsable en cuanto a la salud del cuerpo y las emociones, buscando tomar conciencia sobre la importancia de adquirir y mantener hábitos saludables. Mantener informada a la comunidad interna acerca de diferentes enfermedades y realizar anualmente la campaña de vacunación antigripal. Se promueve la donación de sangre, desarrollando campañas de donación en las sedes centrales y la inscripción en el registro único de médula ósea, junto con prestigiosos centros de hemoterapia regionales. Así mismo realizamos diferentes campañas tanto de donación de ropa, kits escolares, canastas navideñas y salidas recreativas junto a las instituciones que apadrinamos, como así también de asistencia al personal y a terceros frente a emergencias climáticas. Capacitamos a los altos mandos en materia de sustentabilidad, y propiciamos diferentes beneficios para el personal de NB SA. como kits escolares para los hijos en edad escolar y reintegro de guardería para el personal, regalos para el día del niño, padre y madre e instalación de carteleras para difusión de información de interés general tales como: Beneficios corporativos, cumpleaños del mes, y campañas de salud.